



New York State Center for School Safety
175 Route 32 North
New Paltz, NY 12561
Phone: 845-255-8989
Fax: 845-255-3836
E-mail: scss@ulsterbooces.org
<http://nyscenterforschoolsafety.org>

Septiembre de 2010

HOJA DE HECHOS

La Ley de Dignidad Para Todo Estudiante

Preguntas Frecuentes

¿Qué es la Ley de Dignidad?

La Ley de Dignidad (The Dignity Act) fue establecida con la amplia intención legislativa de proporcionar un ambiente escolar libre de discriminación y acoso.

¿Qué tiene que hacer el Departamento de Educación del Estado de Nueva York?

- El Comisionado promulgará regulaciones para ayudar a las escuelas a implementar esta legislación.
- El Comisionado creará procedimientos bajo los cuales los incidentes materiales de discriminación y acoso en los terrenos de la escuela o en una función escolar se informan anualmente al departamento.
- El Comisionado proporcionará instrucciones que pueden incluir el desarrollo de políticas modelo relacionadas con la prevención de la discriminación y el acoso.

¿Qué tiene que hacer mi Junta de Educación?

- Desarrollar políticas destinadas a crear un ambiente escolar libre de discriminación o acoso.
- Desarrollar pautas para los programas de capacitación escolar para desalentar la discriminación o el acoso que son diseñado para:
 - ▶ Aumentar la conciencia y la sensibilidad de los empleados de la escuela a la posible discriminación o acoso y;
 - ▶ Para permitir a los empleados prevenir y responder a la discriminación o el acoso.
- Desarrollar pautas relacionadas con el desarrollo de métodos de instrucción y asesoramiento no discriminatorios y exigir que al menos un miembro del personal esté capacitado para manejar asuntos de relaciones humanas

¿Quién está protegido por esta Legislación?

En la legislación se identifican aquellos que están sujetos a intimidación o abuso basados en hechos reales o percibidos de

raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género o sexo.

¿Las escuelas deben proporcionar esta información al público?

Una copia en lenguaje sencillo del Código de Conducta aprobada por la junta debe estar a disposición del público.

¿Cómo define el "Acoso" la Ley de Dignidad?

El acoso se define como "la creación de un hostil entorno por conducta o por amenazas verbales, intimidación o abuso que tiene o tendría el efecto de interferir de manera irrazonable y sustancial con el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios del estudiante, o el bienestar mental, emocional o físico; ."

¿Qué capacitación tendrán que proporcionar las escuelas?

Los distritos escolares deberán desarrollar políticas destinadas a crear un ambiente libre de discriminación o acoso y establecer pautas para los programas de capacitación escolar.

¿Por qué es necesaria la Ley de Dignidad?

La Ley proporciona una respuesta a la gran cantidad de estudiantes acosados y estigmatizados que faltan a la escuela y participan en comportamientos de alto riesgo al prohibir la discriminación en las escuelas públicas y establecer una base para medidas de protección tales como capacitación y políticas modelo. La Ley de Dignidad da un paso importante para crear entornos más enriquecedores en todas nuestras escuelas.

¿Cómo se relaciona la Ley de Dignidad con SAVE?

NYSED con el Centro de Seguridad Escolar del Estado de Nueva York (NYSCSS) está desarrollando una guía para correlacionar los componentes de SAVE en relación con la Ley de Dignidad.

¿Cuándo entra en vigencia la Ley de Dignidad?

La Ley de Dignidad entra en vigencia el 1 de julio de 2012.